



## NOTA SOBRE EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES

---

### I. INTRODUCCIÓN E IMPORTES ABONADOS

Por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, se aprobó un **procedimiento para el pago a proveedores** de las entidades locales, por el que éstas debían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, líquidas y exigibles en deudas financieras, previa presentación de un plan de ajuste y valoración favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del mecanismo de pagos a proveedores se han desarrollado **3 fases**, aprobadas por las siguientes normas:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo (que lo extiende a las Comunidades Autónomas);
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

La primera y segunda fase correspondían a gastos anteriores al ejercicio 2012 y la tercera y última, a gastos anteriores a 31 de mayo de 2013.

El **balance de estas tres fases** supone haber abonado más de **41.800 millones de euros** a proveedores de las administraciones territoriales (más de 30.200 millones de euros a Comunidades Autónomas y casi 11.600 millones de euros a Entidades Locales, reduciendo de forma importante el stock de deuda comercial existente en el ámbito autonómico y local.

Se adjunta Cuadro I, “*Resumen Global del Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores*”, con las cantidades abonadas en cada fase.

### II. FACTURAS ABONADAS Y PROVEEDORES BENEFICIADOS

- En el ámbito de las **Comunidades Autónomas**, se han abonado un total de 5.919.154 facturas a 67.129 proveedores, de acuerdo con el siguiente desglose:



Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe pagos ordenados	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCIA	4.955.067,24	1.275.152	25.761
ARAGON	512.747,21	199.915	939
ASTURIAS	243.308,42	81.863	823
C. VALENCIANA	7.519.229,05	995.275	8.743
CANARIAS	315.015,27	68.397	1.023
CANTABRIA	326.616,01	91.424	1.479
CASTILLA-LEON	1.052.406,92	287.348	2.135
CASTILLA-MANCHA	3.956.516,72	821.235	13.739
CATALUÑA	6.465.624,98	779.439	13.378
EXTREMADURA	391.622,91	53.798	974
ILLES BALEARS	1.273.917,66	385.711	5.112
MADRID	1.346.798,22	438.438	2.891
MURCIA	1.789.469,80	421.622	3.747
RIOJA	70.813,27	19.537	463
<b>Total general</b>	<b>30.219.153,68</b>	<b>5.919.154</b>	<b>67.129</b>

\* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Los pagos ordenados por **tipo de proveedor** y Comunidad Autónoma son:

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	88.921,36	40.998	20.295	1.959.851,30	567.999	6.524	2.906.294,57	666.155	707
ARAGÓN	12.798,16	3.339	42	159.504,66	79.807	771	340.444,40	116.769	213
ASTURIAS	6.056,89	1.502	22	84.760,98	37.913	646	152.490,55	42.448	155
C. VALENCIANA	94.422,17	13.876	2.020	3.267.524,96	488.520	9.017	4.157.281,91	492.879	718
CANARIAS	4.359,61	976	87	128.442,47	31.278	1.026	182.213,18	36.143	271
CANTABRIA	891,30	563	169	128.958,50	48.171	1.137	196.766,22	42.690	173
CASTILLA-LEÓN	17.738,16	7.447	201	345.402,79	137.623	1.712	689.265,97	142.278	222
CASTILLA-MANCHA	69.558,18	37.801	5.462	1.970.431,88	427.769	11.244	1.916.526,66	355.665	724
CATALUÑA	24.969,48	13.926	3.489	2.505.697,14	392.108	13.403	3.934.958,35	373.405	721
EXTREMADURA	1.961,14	222	114	91.989,67	24.289	739	297.672,10	29.287	144
ILLES BALEARS	16.358,67	8.115	1.550	589.131,69	205.806	5.074	668.427,30	171.790	572
MADRID	18.694,52	5.634	235	479.116,01	219.231	2.616	848.987,70	213.573	331
MURCIA	18.125,60	7.612	686	651.434,81	199.292	3.567	1.119.909,39	214.718	425
RIOJA	1.134,88	300	14	26.817,98	9.734	345	42.860,42	9.503	104
<b>Total general</b>	<b>375.990,13</b>	<b>142.311</b>	<b>32.507</b>	<b>12.389.064,83</b>	<b>2.869.540</b>	<b>33.955</b>	<b>17.454.098,72</b>	<b>2.907.303</b>	<b>667</b>

\* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.



Los pagos ordenados **por sectores** y fases del mecanismo son los siguientes:

### Fase 1

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	84,1%	0,0%	0,0%	15,8%
ARAGON	87,9%	0,0%	0,2%	11,9%
ASTURIAS	66,6%	0,0%	0,0%	33,4%
C. VALENCIANA	43,4%	0,1%	0,8%	55,7%
CANARIAS	82,5%	0,1%	0,0%	17,4%
CANTABRIA	61,4%	0,1%	0,1%	38,4%
CASTILLA-LEON	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	53,2%	1,4%	2,3%	43,2%
CATALUÑA	55,4%	0,3%	0,2%	44,1%
EXTREMADURA	72,1%	0,0%	0,0%	27,9%
ILLES BALEARS	67,5%	0,4%	0,2%	31,9%
MADRID	87,1%	0,1%	0,3%	12,4%
MURCIA	68,0%	0,7%	1,2%	30,1%
RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
<b>Total general</b>	<b>62,4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,7%</b>	<b>36,5%</b>

### Fase 2

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	0,2%	2,4%	0,0%	97,4%
C. VALENCIANA	30,3%	0,0%	0,0%	69,7%
CASTILLA-MANCHA	27,4%	0,1%	0,7%	71,8%
CATALUÑA	0,0%	0,1%	0,0%	99,9%
EXTREMADURA	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ILLES BALEARS	28,7%	0,2%	0,0%	71,1%
MURCIA	45,6%	0,0%	0,0%	54,4%
<b>Total general</b>	<b>6,3%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>93,5%</b>



### Fase 3. Tramo I

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	60,5%	15,1%	22,7%	1,8%
ARAGON	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
C. VALENCIANA	81,1%	5,5%	5,8%	7,5%
CANARIAS	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CASTILLA-MANCHA	35,5%	3,4%	41,3%	19,9%
CATALUÑA	80,9%	5,0%	5,8%	8,3%
ILLES BALEARS	34,5%	19,1%	26,9%	19,5%
MADRID	13,6%	83,3%	0,1%	3,0%
MURCIA	95,2%	0,3%	1,7%	2,8%
<b>Total general</b>	<b>72,7%</b>	<b>8,5%</b>	<b>11,3%</b>	<b>7,5%</b>

### Fase 3. Tramo II

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	76,6%	3,4%	0,1%	20,0%
ARAGON	99,5%	0,0%	0,0%	0,5%
C. VALENCIANA	64,9%	4,4%	2,0%	28,7%
CANARIAS	79,7%	0,5%	0,4%	19,4%
CASTILLA-MANCHA	64,1%	4,7%	7,2%	24,0%
CATALUÑA	38,8%	1,4%	1,8%	58,1%
EXTREMADURA	92,1%	0,6%	0,7%	6,7%
ILLES BALEARS	64,6%	1,9%	0,6%	32,8%
MURCIA	76,8%	0,2%	1,0%	22,0%
<b>Total general</b>	<b>61,4%</b>	<b>2,8%</b>	<b>1,8%</b>	<b>33,9%</b>

- En el ámbito de las **Entidades locales**, se han abonado un total de 2.097.357 facturas a 123.733 proveedores.

Las facturas abonadas a través del mecanismo en el ámbito local se concentran en las actividades de construcción, tratamiento residuos, saneamiento, alcantarillado y limpieza viaria.



Se muestran a continuación los importes, en euros, y número de facturas abonados a través del mecanismo por ramas de actividad:

Actividad Económica	TOTAL	
	Importe (€)	Nº facturas
Construcción, conservación y actividades relacionadas	2.161.699.311	86.221
Tratamiento residuos, saneamiento, alcantarillado y limpieza viaria	2.251.377.938	66.185
Actividad financiera y crediticia	1.477.167.981	55.845
Comercio	618.426.475	618.708
Suministros	629.143.156	260.580
Servicios prestados a las Entidades locales	563.414.818	112.653
Actividades relacionadas con el transporte	326.882.608	69.304
Servicios sociales	137.755.765	12.086
Sanidad	19.610.905	6.049
Educación	2.268.841	144
Otras actividades no clasificadas anteriormente	3.375.673.630	809.582
<b>Total</b>	<b>11.563.421.428</b>	<b>2.097.357</b>

(\*) No contiene las facturas de consejos comarcales incluidas en el segundo tramo del FFPP3.

Respecto a la distribución del importe abonado a través de las diferentes fases, se observa que en la segunda fase las actividades relacionadas con el transporte, y en la tercera la de servicios prestados a las entidades locales, aumentan su representatividad.

Distribución del importe abonado entre actividades económicas	1ª fase	2ª fase	3ª fase	Total
Construcción, conservación y actividades relacionadas	19,4%	15,8%	14,9%	18,7%
Tratamiento residuos, saneamiento, alcantarillado y limpieza viaria	18,8%	21,7%	22,8%	19,5%
Actividad financiera y crediticia	13,8%	11,6%	7,2%	12,8%
Comercio	5,6%	1,6%	4,5%	5,3%
Suministros	5,4%	2,3%	5,8%	5,4%
Servicios prestados a las Entidades locales	4,6%	0,7%	7,1%	4,9%
Actividades relacionadas con el transporte	2,7%	7,3%	3,1%	2,8%
Servicios sociales	0,9%	0,8%	2,7%	1,2%
Sanidad	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
Educación	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
Otras actividades no clasificadas anteriormente	28,5%	38,2%	31,7%	29,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

De los **123.733** proveedores beneficiados en el ámbito local, más de la mitad se sitúan dentro de las comunidades andaluza, valenciana y castellano manchega.



CCAA	Nº proveedores EELL FFPP (**) (Todas las fases)
ANDALUCIA	35.414
ARAGON	3.584
ASTURIAS	2.307
ILLES BALEARS	4.541
CANARIAS	5.564
CANTABRIA	1.693
CASTILLA-LEON	7.874
CASTILLA-MANCHA	16.286
CATALUÑA	12.530
EXTREMADURA	4.924
GALICIA	6.676
MADRID	9.620
MURCIA	6.232
NAVARRA	36
RIOJA	266
C.VALENCIANA	18.503
CEUTA	131
<b>TOTAL(*)</b>	<b>123.733</b>

(\*) No coincide con la suma aritmética porque podría haber un mismo proveedor en distintas CCAA.

(\*\*) Incluye el 2º tramo del FFPP3 en el que se incorporan los consejos comarcales

Los pagos ordenados por **tipo de proveedor** son los siguientes:

Provincia/CCAA	Tipo de proveedor (importe)			Tipo de proveedor (nº facturas)		
	Persona física	PYME	Gran empresa	Persona física	PYME	Gran empresa
<b>Total Andalucía</b>	166.719.683	1.705.626.639	1.532.595.997	131.993	420.791	133.052
<b>Total Aragón</b>	5.078.901	115.297.316	107.012.663	3.111	16.231	4.111
<b>Total Asturias</b>	4.778.499	46.079.716	31.379.662	5.213	37.587	6.202
<b>Total Illes Balears</b>	5.698.209	265.164.412	179.105.821	5.791	43.709	19.490
<b>Total Canarias</b>	23.633.893	262.468.052	215.859.587	14.307	63.819	10.053
<b>Total Cantabria</b>	2.460.995	27.370.717	21.054.159	2.496	13.089	4.262
<b>Total Castilla y León</b>	17.051.920	189.990.519	246.223.991	11.202	46.904	29.578
<b>Total Castilla - La Mancha</b>	35.760.273	300.498.056	232.977.756	34.708	117.465	59.352
<b>Total Cataluña</b>	18.167.428	405.747.582	364.507.662	11.943	95.395	45.733
<b>Total Extremadura</b>	14.389.499	75.723.408	62.653.334	11.840	38.027	13.886
<b>Total Galicia</b>	13.187.763	138.838.076	68.287.165	11.944	64.186	44.126
<b>Total Madrid</b>	45.451.399	1.207.841.091	1.628.592.857	13.656	101.827	74.642
<b>Total Murcia</b>	21.449.397	212.780.564	184.734.494	16.530	58.596	20.209
<b>Total Navarra</b>	36.425	899.405	220.408	7	47	2



Total Rioja	649.669	4.768.920	1.715.905	184	646	836
Total C. Valenciana	62.906.597	591.321.960	616.538.261	36.221	152.805	47.195
Total Ceuta	432.709	23.638.632	58.053.379	114	1.431	813
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>437.853.259</b>	<b>5.574.055.066</b>	<b>5.551.513.103</b>	<b>311.260</b>	<b>1.272.555</b>	<b>513.542</b>

### III. CONDICIONALIDAD

#### PRIMERA FASE

---

- **La primera fase cubrió las obligaciones derivadas de facturas recibidas en el registro de la Comunidad Autónoma/ entidad local antes del 1 de enero de 2012**, aun cuando no estuviesen contabilizadas ni reconocidas en el presupuesto, correspondientes a contratos de obras, servicios o suministros o gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión. Si bien para las Comunidades Autónomas la adhesión al mecanismo era voluntaria, para las entidades locales tuvo carácter obligatorio, en todas sus fases.
- **Se beneficiaron las Comunidades Autónomas y los municipios, diputaciones provinciales y consejos y cabildos insulares, así como sus organismos autónomos y entidades dependientes** que pertenecían íntegramente a aquéllas. Los proveedores incluidos eran los adjudicatarios de los contratos y los cesionarios a quienes se les hubiese transmitido los derechos de cobro.

#### SEGUNDA FASE

---

- **La segunda fase cubrió las obligaciones derivadas de facturas reconocidas en los presupuestos de las Comunidades Autónomas/ entidades locales de ejercicios anteriores a 2012.**
- **Se beneficiaron, además de las entidades de la primera fase, las mancomunidades y consorcios y los municipios del País Vasco y Navarra** (previa formalización del correspondiente Convenio, como así sucedió con la Comunidad Foral de Navarra), entidades todas ellas excluidas de la primera fase.
- **Los contratos admitidos**, además de los citados en la primera fase, **fueron los correspondientes a la concesión de obras públicas**, colaboración entre los sectores público y privado, las subvenciones por concesiones de servicios públicos.



## TERCERA FASE

---

- **En la tercera y última fase se han podido incluir obligaciones anteriores a 31 de mayo de 2013 y contabilizadas por las Comunidades Autónomas/ entidades locales.** En el caso de las anteriores a 1 de enero de 2013, debían estar reconocidas en presupuestos de ejercicios anteriores.
- A diferencia de las anteriores fases, **se modificaba la inclusión de las entidades dependientes, de modo que ahora se han considerado aquellas clasificadas como AAPP, en contabilidad nacional.**
- **Se incluye como novedad la asunción por las CCAA de la deuda que tienen las EELL con los proveedores con el límite de la cuantía debida por aquellas a éstas en concepto de transferencia** (a 31 de diciembre de 2012), las indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por sentencia firme y deudas por transferencias no ingresadas a instituciones sin fines de lucro. Asimismo, se facilita el cobro a favor de subcontratistas que podrán conocer la adhesión del contratista principal.
- **Como novedad, las CCAA y las EELL a las que se hubieran aplicado las fases anteriores de este mecanismo han debido estar al corriente de sus obligaciones de pago con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.**

## CONDICIONALIDAD COMÚN A LAS TRES FASES

---

- **Las CCAA y las EELL han debido aprobar un plan de ajuste con medidas de condicionalidad fiscal.** Ese plan se ha sometido a valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Si ésta ha sido favorable, las CCAA y las EELL han podido transformar la deuda comercial en deuda financiera. **En los casos de valoración desfavorable o de falta de presentación del plan, la deuda pagada a los proveedores se recupera de las EELL deudoras mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.**
- **Los planes de ajuste valorados favorablemente en la primera fase han debido ser revisados en las fases posteriores si las CCAA/EELL han incluido deudas,** pero la valoración de aquellos primeros se ha mantenido en las dos fases siguientes.
- **Condiciones financieras de las operaciones de préstamo:**

Las condiciones financieras de los préstamos formalizados con cargo al Fondo de Pago a Proveedores se determinaron por Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, de 18 de julio de





2013 y de 7 de noviembre de 2013 cuyo contenido se publicó por Órdenes del Ministerio de Presidencia 773 y 774/2012, de 16 de abril; 2089 y 2090/2013, de 7 de noviembre y 2407 y 2408/2013, de 23 de diciembre.

Las principales condiciones financieras de estas operaciones fueron las siguientes:

### **1. Tipo de Interés**

Las operaciones de préstamo formalizadas en aplicación de la 1ª fase del mecanismo se establecieron a tipo de interés variable equivalente al coste de financiación del Tesoro público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Finalmente quedó fijado en Euribor trimestral más un margen de 525 puntos básicos, que equivalía a Tesoro Público más un margen de 142 puntos básicos, con posibilidad de revisión de dicho margen.

Para la 2ª fase, se fijó como tipo de interés de las operaciones de préstamo, el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos, existiendo la posibilidad de revisar dicho margen con carácter trimestral. Inicialmente quedó establecido un tipo de interés variable equivalente a Euribor a plazo de tres meses más un margen de 395 puntos básicos.

Por último, mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 7 de noviembre de 2013, por el que se regulan las características de las operaciones de préstamo a suscribir con Comunidades Autónomas y Entidades Locales previstas en la tercera fase del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece que el tipo de interés nominal será fijo y equivalente al coste de financiación del Fondo incrementado en 30 puntos básicos. Este tipo de interés ha quedado fijado en ambos tramos de la tercera fase en el 3,34%.

### **2. Esquema de Amortizaciones**

Se establece como plazo de amortización de las operaciones de préstamo derivadas de la primera y segunda fase del mecanismo extraordinario de financiación, un máximo de **diez años con dos años de carencia** en la amortización de principal, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, una vez entre en vigor la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se establece que las amortizaciones se establecerán con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas.

En este sentido, en ambas fases se fijaron amortizaciones trimestrales a partir del segundo año de carencia.



En la tercera fase se fijó el mismo plazo para las operaciones de endeudamiento de diez años con dos años de carencia en la amortización de principal, y la propia Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó que la amortización del principal se produjera de forma lineal cada trimestre una vez transcurridos los dos años de carencia.

### 3. Ahorros logrados

#### AHORROS MÍNIMOS OBTENIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORROS FFPP1+FFPP2+FFPP3 Anuales	AHORROS FFPP1+FFPP2+FFPP3 durante el plazo operación
ANDALUCÍA	44,14	270,36
ARAGÓN	5,09	31,18
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2,55	15,65
ILLES BALEARS	12,66	77,55
CANARIAS	3,01	18,46
CANTABRIA	3,43	21,00
CASTILLA Y LEÓN	11,05	67,68
CASTILLA-LA MANCHA	38,88	238,16
CATALUÑA	58,86	360,55
EXTREMADURA	3,59	22,00
GALICIA	0,00	0,00
MADRID	13,83	84,69
REGIÓN DE MURCIA	16,35	100,12
LA RIOJA	0,74	4,55
COMUNITAT VALENCIANA	68,90	422,02
<b>TOTAL</b>	<b>283,10</b>	<b>1.733,97</b>

En millones de euros



**AHORROS MÍNIMOS ENTIDADES LOCALES (DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS):**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>AHORROS ANUALES FFPP1+2+3</b>	<b>AHORROS TOTALES FFPP1+2+3</b>
ANDALUCÍA	49,74	304,68
ARAGÓN	3,51	21,51
ASTURIAS	1,25	7,65
BALEARES	6,41	39,26
CANARIAS	7,57	46,38
CANTABRIA	0,79	4,82
CASTILLA Y LEÓN	6,92	42,37
CASTILLA-LA MANCHA	8,33	51,02
CATALUÑA	11,70	71,65
EXTREMADURA	2,25	13,76
GALICIA	3,29	20,16
MADRID	42,47	260,12
MURCIA	6,29	38,51
NAVARRA	0,01	0,04
LA RIOJA	0,11	0,67
VALENCIA	19,03	116,58
<b>TOTAL</b>	<b>169,66</b>	<b>1.039,16</b>

En millones de euros

En conclusión, se trata de un mecanismo que en todas sus fases ha permitido a nuestras Comunidades Autónomas ahorrarse al menos 283,10 millones de euros anuales y a las Entidades Locales 169,66 millones de euros en gasto de intereses.

Considerando todo el plazo de las operaciones de crédito formalizadas, supondrán ahorros totales en gastos financieros por importe de, al menos, 1.733,97 millones de euros para las Comunidades Autónomas que se adhirieron y 1.039,16 millones de euros a las Entidades Locales, que contribuirán a garantizar la sostenibilidad de nuestro Estado del Bienestar.

Unas cifras que se complementan con el amplísimo conjunto de medidas de liquidez otorgadas a las Comunidades Autónomas que en conjunto entre 2012 y 2013, han supuesto hasta el momento 105.811,16 millones de euros de inyección de liquidez directa para aliviar los efectos de la crisis en la provisión de servicios públicos.

Madrid, 28 de marzo de 2014